Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y DOS.

541

Campero. D. Pedro Fran.^co^ Ratto. D. Juan Andres Yanes. D. Anttonio marttinez Jorken. D. Alonso espexo. Matheo Alcaraz abril. Don Pedro Arecio. D. Alonso Baldacano. y D. Augustin Romero Reidores y Juntos. acordaron lo siguientte

Real Provision

Vna Real Provision de su Mag.^d^ y C.^o^ de Guerra a este ayuntamiento. y del tenor es como se sigue

Su Real consexo de castilla que su tenor es como se sigue

Don Carlos Por la Gracia de Dios Rey de castilla de leon de Aragon de las dos Sicilias de Jerusalem de Navarra de Granada de toledo de Valencia de Galisia de mallorca de sevilla de cerdeña de cordova de corcega de murcia de Jaen señor de bizcaya y de molina &.^a^ = a Vos la Justicia y Regimientto de Cartt.^a^ salud y Gracia Sepades que haviendose Visto por los del nro consexo y consultado con nra Real Persona, lo que haveis representtado, cerca del Govierno de las Armas de Cart.^a^ en ausen.^a^ del Marques de los Velez, su Governador que se nombraron los casos que os parecieron convenientte. y los Motivos que haveis tenido Para admitir durante la ausencia de Don Joseph de Juan Governador en propiedad, se ha Acordado dar esta nra carta = Por la qual os mandamos que luego que os sea mostrada deis cumplimiento sin replica alguna a la orden que tiene el dho sarxentto mayor. D. Fran.^co^ de Rivera despachada Por el nro. consexo de Guerra. Para Governar durante la ausencia del Govern.^or^ lo que toca a lo militar Para lo que tubiereis que representtar en el Govierno de ello se os dara despachado a dho. nro. consexo de Guerra donde se os ira conforme a expediente a sus prettensiones como fuere Justo y no fagades ende al Pena de nuestra merced y de Veintte mill m.^rs^ para la Camara so la qual mandamos a qualquier escrivano que fuere requerido de la dha pena a qual quier escrivano que fuere requerido se la notifique y de el testimonio dello. dada en madrid a nueve del mes de marzo de mill y seiscientos y ochenta y dos = D. fray Juan obispo de Avila = L.^do^ Don Garcia de medrano = L.^do^ D. Joseph de Brizeño = L.^do^ Dn Luis de Salzedo Arbizu = L.^do^ Don Geronimo de Villamayor = yo Miguel fernandez de noriega secretario del Rey nuestro señor y escrivano de camara la fice escrivir por su mandado con acuerdo de los de su consexo = Reg.^da^ D. Joseph Velez = thent.^e^ de canciller Mayor. Don Joseph de Rozas y Paz Humanes

Y entendida la dha Real carta